



436

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02515-R-14

RECIBIDO 25 MAYO 2014
3140

Lima, 19 de mayo del 2014

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 00735-SG-14 del Museo de Historia Natural, sobre solicitud de modificación de anexo de la Resolución Rectoral N° 04622-R-13.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04622-R-13 de fecha 16 de octubre del 2013, se aprobó la modificación de la Directiva N° 001/VRAC-2012 sobre Actividad Académica de los Profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resoluciones Rectorales N°s. 05716 y 05899-R-12 de fechas 16 y 23 de noviembre del 2012;

Que mediante Oficio N° 25-MHN-2014, la Directora del Museo de Historia Natural solicita se autorice la distribución de las horas no lectivas de los docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas, que laboran en el referido Museo, toda vez que no se encuentran contempladas bajo ninguna modalidad;

Que el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 089-VRAC-2014, señala que se ha coordinado con el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas y con la Dirección del Museo de Historia Natural, para incluir la condición y cargo de los docentes del referido Museo, en la actividad no lectiva de la Directiva N° 001/VRAC-2012 sobre Actividad Académica de los Profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N° 04622-R-13; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 09 de abril del 2014, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Incluir en la Actividad no Lectiva de la Directiva N° 001/VRAC-2012 sobre Actividad Académica de los Profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N° 04622-R-13 de fecha 16 de octubre del 2013, la condición y cargo de los docentes del Museo de Historia Natural, según el siguiente detalle:

Director	Hasta 20 horas semanales
Coordinador de División	Hasta 05 horas semanales
Jefe de Departamento	Hasta 03 horas semanales
Curatoria (mantenimiento de colecciones reconocidas)	Hasta 03 horas semanales

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 04622-R-13 de fecha 16 de octubre del 2013, de conformidad a lo aprobado con el primer resolutivo, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

3° Encargar al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Biológicas y al Museo de Historia Natural, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cerda Herrera, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa General



jtr